



*Ministerio de Defensa
Instituto Geográfico Militar*

“2009 – Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTÍZ”

DISPOSICIÓN N° 20 /09

BUENOS AIRES, 15 de mayo de 2009

VISTO

La necesidad de la Nación de contar con un Marco de Referencia Geodésico Geocéntrico ajustado a los estándares internacionales en vigencia.

La necesidad de las Provincias Argentinas de contar con un Marco de Referencia Geodésico homogéneo y único que integre a todas las redes del país.

La importancia que adquieren actualmente las Redes de Estaciones GPS Permanentes en la definición y mantenimiento de los marcos de referencia geodésicos.

El creciente uso por parte de Instituciones Nacionales e Internacionales, Empresas Privadas, Entidades Educativas y profesionales en general de los datos provenientes de las mencionadas estaciones.

La necesidad del país de contar con un Sistema Satelital de Navegación Global, usualmente conocido por el acrónimo en inglés GNSS, de carácter oficial que satisfaga aplicaciones de índole científico, técnico y legal.

La Decisión Administrativa N° 520/96 norma que enuncia en el Anexo II, dentro de las acciones del INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR: “Entender en el establecimiento, mantenimiento, actualización y perfeccionamiento del Sistema Geodésico Nacional”; y



Ministerio de Defensa
Instituto Geográfico Militar

“2009 – Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTÍZ”

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, ha completado la remediación y densificación de la Red POSGAR 94 (Posiciones Geodésicas Argentinas 94), con el objeto de actualizar el Marco de Referencia Geodésico Nacional e incorporar al mismo a todas las redes geodésicas provinciales, al Proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino (PASMA) y a las estaciones GNSS permanentes de la Red RAMSAC (Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo), a un único Marco Geodésico para toda la Nación.

Que el INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR opera un Centro de Procesamiento de datos GNSS y mediante el empleo del software científico GAMIT – GLOB K calculó las coordenadas de las estaciones GNSS permanentes y de todos los puntos de las redes geodésicas mencionadas.

Que con el aporte de numerosas instituciones públicas y privadas, empresas y Universidades Nacionales mantiene, actualiza y opera la Red RAMSAC desde el año 1998.

Que los datos provenientes de las estaciones integrantes de la Red son publicados en la página web oficial del Organismo con libre disponibilidad de acceso para todos los usuarios del mundo.

Que las estaciones mencionadas constituyen la base fundamental para la definición, mantenimiento, perfeccionamiento y actualización de los marcos de referencia geodésicos modernos.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA, a través de la SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, ha brindado su apoyo para el logro de la actualización del Marco de Referencia Geodésico para la República Argentina, destacando la importancia del mismo por tener alcance Nacional, beneficiando a las provincias y a todos los usuarios en general.



*Ministerio de Defensa
Instituto Geográfico Militar*

“2009 – Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTÍZ”

Por ello,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Adoptar POSGAR 07 (Posiciones Geodésicas Argentinas 2007), como Marco de Referencia Geodésico Nacional para la República Argentina.

ARTÍCULO 2º: Adoptar RAMSAC (Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo), como Sistema Global de Navegación Satelital Oficial de la República Argentina.

ARTÍCULO 3º: Establecer que todas las Coordenadas publicadas en la página web del Organismo son Coordenadas Oficiales del Marco de Referencia Geodésico Nacional POSGAR 07.

ARTÍCULO 4º: Favorecer la incorporación de nuevas estaciones GNSS permanentes a la Red RAMSAC, a fin de incrementar la confiabilidad del marco de referencia y mejorar el servicio a los usuarios.

ARTÍCULO 5º: Promover la continuidad del Proyecto RAMSAC mediante el empleo de la partida presupuestaria asignada a tal efecto por el MINISTERIO DE DEFENSA.

ARTÍCULO 6º: Publíquese en la Orden del Día del INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, dese a conocer a través del sitio web oficial del Organismo, y gestione su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

DISPOSICIÓN N° 211

| |
|-----|
| IGM |
| |
| |

Coronel (R-Art 62) ALFREDO AUGUSTO STAHLSCHMIDT
DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR